

ABCé Convocatoria: Hogares Dignos para la vida Mejoramientos de pisos, baños y cocinas

UNIDOS transformamos la vida de las familias antioqueñas con hogares dignos para la vida

El déficit habitacional en Antioquia era de 392.911 soluciones para el 2019, esto incluye tanto los hogares que no cuentan con una vivienda, así como aquellos que la tienen, pero está en mal estado o no tienen las condiciones de salubridad y seguridad y por ende son objeto de mejoramiento. Conscientes de esa realidad, en el Plan de Desarrollo Unidos por la vida, VIVA se planteó como meta para el cuatrienio el desarrollo de 75 mil soluciones de vivienda, lo que equivale a una reducción del déficit habitacional del 19%.

En el caso específico de mejoramientos será 30 mil entre urbanos y rurales y según lo dispuesto en la ley 1077 de 2015, ley 1071 de 2015 y sus modificaciones, dichos proyectos permitirán la cualificación de las condiciones habitacionales existentes en las viviendas de los municipios de Antioquia, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y en la conformación de comunidades saludables y sostenibles.

Es por eso, que la presente convocatoria propone un trabajo articulado entre la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia y los municipios, con el fin de generar sinergia entre instituciones interesadas en transformar la vida de las familias antioqueñas con viviendas dignas para la vida, a través de la materialización de 7000 mejoramientos urbanos y rurales durante el año 2021.

1. ¿Qué es un mejoramiento de vivienda?

Proceso por el cual una persona supera una o varias de las carencias de una vivienda mejorando las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio a través de intervenciones locativas asociadas al saneamiento básico.

Una vivienda se considera en déficit cualitativo cuando las condiciones de pisos, paredes y/o techos no son las adecuadas para que los miembros del hogar puedan vivir dignamente. Casos, por ejemplo, como las viviendas con estructura de pisos en tierra o arena, cuando se presenta hacinamiento, o cuando no cuenta con servicios públicos, son condiciones que de una vivienda objeto de mejoramiento.

Los mejoramientos son principalmente de dos tipos, locativos o de módulos. Los locativos van dirigidos principalmente a mejorar pisos, paredes o techos y los de módulos se desarrollan sobretodo en baños, habitaciones o cocinas.

Para ampliar la información remitirse al Decreto 1077 de 2015.

2. ¿Cuáles son los requisitos que debe presentar el municipio para postularse?

Las administraciones municipales que deseen participar en la convocatoria deberán certificar la siguiente información anexando los documentos.

- Carta manifiesto de interés necesario), de la persona encargada del proyecto.
- Cedula del representante legal del oferente.
- Certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos aportados por el municipio que garantizan el cierre financiero y la correcta ejecución de los mejoramientos.
- Carta de presentación del proyecto.
- Acta de posesión o acto administrativo o documento de nombramiento.
- Resolución de constitución de resguardo indígena o concejo comunitario de comunidades negras (solo se presenta en el caso en el que las familias postuladas pertenezcan a las comunidades antes mencionadas).
- Certificación en la que se indica que los predios en cuales se encuentran las viviendas objeto de intervención a través del mejoramiento, no están en zonas de alto riesgo no recuperable, no están en zonas de protección, no están en zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica a nivel nacional, regional o municipal. Todo lo anterior de acuerdo al POT, PBOT o EOT vigente en cada
- Registro Único tributario RUT.
- Certificado de vigencia de matrícula profesional (tantos como sea

CONVOCATORIA

HOGARES DIGNOS PARA LA VIDA

Mejoramientos de pisos, cocinas y baños



- municipio.
- Aportar registro fotográfico de las necesidades de cada una de las viviendas.
 - Aportar el presupuesto general para la ejecución del proyecto.
 - Aportar el presupuesto individual por familia o por cada mejoramiento a desarrollar.

3. ¿Quiénes pueden presentar propuestas en esta convocatoria?

La convocatoria está dirigida a los 125 municipios de Antioquia.

4. ¿Quiénes pueden acceder a programas de mejoramiento y que requisitos deben cumplir?

Aquellas personas que no hayan sido beneficiarias con anterioridad de un subsidio de vivienda y que no posean más de una vivienda en cualquier parte del territorio nacional. Pero son los entes territoriales, a través de las direcciones o fondos de vivienda, que luego de este primer filtro y de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de las familias, lleva a cabo un proceso de priorización en los municipios. Teniendo mayores posibilidades de acceder a los mejoramientos las personas con menores recursos.

5. ¿Cómo se evaluarán las propuestas?

La calificación de las propuestas se hará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, La EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA- podrá solicitar a los Municipios, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

Serán objeto de calificación las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes.

6. ¿Qué propuestas se pueden presentar en esta convocatoria?

Podrán presentar proyectos los municipios tanto para zona urbana como rural, entendidos en dos proyectos diferentes (1) urbano y uno (1) rural, los cuales para

CONVOCATORIA

HOGARES DIGNOS PARA LA VIDA

Mejoramientos de pisos, cocinas y baños



los urbanos serán como mínimo entre 50 viviendas y un máximo de 100 viviendas y para los rurales serán como mínimo entre 50 viviendas y un máximo de 100 viviendas, en ningún caso se podrán intervenir mejoramientos de cocinas si la vivienda aún tiene los pisos en tierra.

7. ¿Qué mejoramientos de vivienda tiene cada categoría de la convocatoria?

La convocatoria incluye tres categorías de mejoramientos:

Pisos, enfocada a erradicación de pisos en tierra

Cocinas

Baños

8. ¿Qué características deben tener las casas que se postulen al mejoramiento?

En aquellos casos en que la vivienda se encuentre construida totalmente en materiales provisionales, se considerará objeto de un programa de construcción in situ, previa validación técnica de la entidad otorgante del subsidio. Cuando la utilización de materiales provisionales sea parcial, podrá aplicarse la modalidad de mejoramiento previo concepto técnico favorable de la entidad otorgante.

9. ¿Cuál será el esquema de cofinanciación y el aporte de VIVA?

El esquema de cofinanciación planteado para la convocatoria VIVA, en cualquiera de sus tres categorías (baños, pisos, cocina) se basa en un esquema colaborativo, donde las comunidades, el Municipio y VIVA, unen esfuerzos para llevar a cabo los mejoramientos.

10. ¿Plazos de la convocatoria?

| Actividad | Fecha |
|--|------------------------|
| Apertura de la convocatoria | 3 de marzo de 2021 |
| Recepción de propuestas y cierre de convocatoria | 9 de abril 2021 |
| Evaluación de proyectos | 10 al 30 abril de 2021 |
| Publicación de resultados | 3 de mayo de 2021 |

CONVOCATORIA

HOGARES DIGNOS PARA LA VIDA

Mejoramientos de pisos, cocinas y baños



| | |
|---|-----------------------------|
| Firma de convenios | 21 de mayo de 2021 |
| Ejecución de los mejoramientos (Supervisión en la entrega de materiales y ejecución. (Bienes y servicios – AVIMA -Vivienda y hábitat y Municipio) | 24 de mayo al 15 de octubre |
| Liquidación de contratos | Del 16 al 30 noviembre |
| Evaluación casos de éxito | DI 1 al 30 de diciembre |

11. ¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

R/ Selección de proyectos de mejoramiento de vivienda social para la cofinanciación con materiales para las intervenciones de mejoramiento de vivienda urbana y rural.

12. ¿Cuál es el alcance de la convocatoria?

7.000 mil mejoramientos

Pisos – 4000 soluciones

Cocinas – 1500 soluciones

Baños – 1500 soluciones

13. ¿Cuáles son las fases de convocatoria?

Primera fase del 3 y 12 de marzo: fecha de inscripción

Segunda fase del 13 de marzo al 9 de abril: recepción de documentos

14. ¿Quiénes serán los encargados de hacer la calificación de las propuestas?

La calificación de cada una de las propuestas de mejoramiento está a cargo de la Dirección de Planeación Estratégica de la entidad y para este propósito se contará con el apoyo de un equipo profesional que estará revisará, evaluará y calificará de la información presentada por los municipios.

15. ¿Cómo se garantizará la transparencia en el proceso de convocatoria?

La convocatoria es un proceso público en donde se tendrá en cuenta aspectos cómo:

- *Alcance de las propuestas*
- *Plazo*

CONVOCATORIA

HOGARES DIGNOS PARA LA VIDA

Mejoramientos de pisos, cocinas y baños



- *Costo de la convocatoria*
- *Información suministrada*
- *Inhabilidades o incompatibilidades*
- *Interpretación y aceptación de los términos de la convocatoria*
- *Publicación de la convocatoria*
- *Observaciones y modificaciones a la convocatoria*
- *Apertura del proceso*
- *Entrega y recepción de propuestas*
- *Ampliación del plazo del proceso*

16. ¿En dónde se hará la publicación de la convocatoria?

Toda la información de la convocatoria en sus diferentes fases estará disponible para la consulta en: www.viva.gov.co

17. ¿Cómo se hará la recepción de documentos?

La recepción de toda la información se hará a través de un aplicativo en donde solo se recibirá la información en medio magnético. La plataforma se habilitará una vez los municipios envíen la información que se solicita en la primera fase del proceso.

18. ¿Un municipio puede presentar propuestas en las tres categorías?

Las administraciones municipales pueden presentar proyectos en las tres categorías de mejoramientos.

19. ¿Cómo puedo presentar la propuesta?

Para la presentación de las propuestas, cada municipio debe diligenciar los documentos anexos:

- Listado de personas cabeza de familia de los hogares postulados en matriz de Excel especificando nombre, apellidos y cedula
- Certificado de sana posesión o título de propiedad de las viviendas
- Certificado donde se indique que el predio no está en zona del alto riesgo, zona de protección o reserva de obra pública.
- Caracterización socio familiar.

CONVOCATORIA

HOGARES DIGNOS PARA LA VIDA

Mejoramientos de pisos, cocinas y baños



- Diagnóstico.
- Presupuesto del proyecto
- Presupuesto por familia
- Cronograma de ejecución del proyecto

20. ¿Qué se debe tener en cuenta en la caracterización de la población?

La ficha Sociofamiliar guía fácilmente la caracterización social de la población, es importante validar quien conforma el grupo familiar, solicitar documentos de identidad y realizar el cruce de la población mediante la plataforma de consulta del ministerio de Vivienda ciudad y territorio donde se validara principalmente que el postulante no haya sido beneficiario de subsidio de vivienda en la modalidad de vivienda nueva en un termino inferior a 10 años y no posea mas de una propiedad (debe ser titular del inmueble postulado) en el territorio nacional.

21. ¿Cuáles son los canales de información y aclaración de dudas sobre el proceso de convocatoria?

Los interesados pueden escribir al correo: convocatorias@viva.gov.co

O diligenciar el formulario que encontrará en el sitio web: www.viva.gov.co

22. ¿Cuál es el déficit cualitativo de Antioquia por municipio?

Si desea conocer esta información, puede ingresar a los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida del 2019 del departamento de Antioquia.

<https://www.antioquia.gov.co/encuesta-calidad-de-vida-2019/248-encuesta-calidad-de-vida-2019/39629-deficit-cualitativo-de-vivienda>

23. Después de firmado el convenio cuánto tiempo tengo para ejecutar los mejoramientos

El tiempo de ejecución de los proyectos es de 4.5 meses